

## **Ampliación de cantera El Vedat, polígono 8, parcela 67 (Adsubia)**

Oliver García Chocano

### **Publicación digital:**

*Intervenciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2011*

### **Editores:**

A. Guardiola Martínez y F.E. Tintero Fernández  
Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

**Año de la edición:** 2012

**ISBN:** 978-84-695-6559-9

### **Enlace web:**

[http://www.marqalicante.com/contenido/int\\_arqueologicas/doc\\_156.pdf](http://www.marqalicante.com/contenido/int_arqueologicas/doc_156.pdf)



<b>Denominación de la intervención:</b>	<b>Ampliación de cantera El Vedat, polígono 8, parcela 67</b>
<b>Municipio:</b>	Adsubia
<b>Comarca:</b>	La Marina Alta
<b>Director/codirectores:</b>	Oliver García Chocano
<b>Equipo técnico:</b>	–
<b>Autor/autores del resumen:</b>	Oliver García Chocano
<b>Promotor:</b>	Áridos EL VEDAT, S.A.
<b>Nº de expediente:</b>	2010/0965-A (SS.TT. A-2010-389)
<b>Fecha de actuación:</b>	14-10-2010 a 03-03-2011
<b>Coordenadas de localización:</b>	X 746.679 – Y 4.305.412
<b>Periodo cultural:</b>	Moderno, contemporáneo
<b>Material depositado en:</b>	No se recuperó material arqueológico
<b>Tipo de intervención:</b>	Prospección arqueológica y etnológica

**Resumen:** *El motivo de la realización del estudio arqueológico viene derivado a raíz de la petición de apertura de una cantera en el término municipal de Adsubia (Alicante). En el transcurso de los trabajos se halló la existencia de una estructura de planta rectangular con presencia de numerosos materiales cerámicos de construcción. Dicha estructura responde a una de las construcciones típicas de la comarca de la Marina Alta: las barracas de viña.*

**Palabras claves:** *Adsubia, Marina Alta, arquitectura popular, barracas de viña.*

**Abstract:** *The reason for the archaeological study is derived following the request to open a quarry in the municipality of Adsubia (Alicante). In the course of work was found that there is a rectangular structure with the presence of numerous ceramic materials of construction. This structure corresponds to one of the typical buildings of the region of Marina Alta: the vineyard huts.*

**Keywords:** *Adsubia, Marina Alta, traditional architecture, vineyard huts.*

#### **Desarrollo de la intervención:**

Como resultado de las obras derivadas del “Proyecto de cantera Ampliación El Vedat” sito en el término municipal de Adsubia (Alicante), se realiza a petición de D. José Vicente Gaya Buigues, en representación de Áridos El Vedat, S.A., el encargo de la realización de la prospección de las zonas donde se prevé la ejecución de las obras a D. Oliver García Chocano (arqueólogo), con la finalidad de poder estimar y así realizar una valoración sobre el potencial arqueológico de la zona afectada ante la posibilidad de impacto en el patrimonio cultural valenciano.

El proyecto que va a llevarse a cabo tiene como fin la ampliación de la actual cantera El Vedat. Dicha ampliación consta de 6,5 Ha y se pretende desarrollar el aprovechamiento de calizas y dolomías, clasificadas como recursos de la Sección A, según la Ley de Minas, dentro de la cantera Ampliación El Vedat, mediante la extracción, a cielo abierto, de calizas y dolomías del Cretácico. Se prevé la realización de remoción de tierras del subsuelo mediante medios mecánicos.

Desde un punto de vista administrativo el presente estudio se sustenta en una serie de leyes:

El artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) relativos a toda clase de proyectos deberán incorporar el informe de la consejería competente en materia de cultura acerca de la conformidad del proyecto con la normativa de protección del patrimonio cultural.

El artículo 6 del reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat, de Impacto Ambiental, establece todas aquellas determinaciones que deben incluirse en los EIA, entre las que se encuentra indicada la incidencia que el proyecto, plan, obra o cualquier actividad tiene sobre los elementos que componen el patrimonio cultural valenciano.

En virtud del artículo 62 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, cualquier autorización de obra debe ser autorizada por la Dirección General del Patrimonio Cultural Valenciano, realizándose para ello los correspondientes estudios arqueológicos.

Por último, el artículo 60 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, obliga expresamente a obtener una autorización para la realización de las actividades arqueológicas.

En cumplimiento de la legislación vigente, Áridos El Vedat S.A. encargó la realización de dichos trabajos arqueológicos previos a D. Oliver García Chocano, arqueólogo, a fecha 2 de septiembre de 2010.

Inicialmente se realizó un importante trabajo de documentación sobre los trabajos hallados en la bibliografía histórica y arqueológica existente de la zona, completada con la información aportada por la Dirección General del Patrimonio Cultural Valenciano. El 14 de octubre de 2010 se procede a la consulta de la Carta arqueológica de la zona a prospectar en la página web de la Dirección General del Patrimonio Cultural Valenciano.

El 15 de diciembre de 2010 se recibe el permiso de prospección desde la Dirección General del Patrimonio Cultural Valenciano, tras el cual se procedió a la ejecución de los trabajos de campo en fecha 22 de febrero de 2011, bajo la dirección técnica de D. Oliver García Chocano.

El 3 de marzo de 2011 se presenta la memoria de resultados a la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte de la Comunidad Valenciana, plasmando los resultados obtenidos en el transcurso del trabajo de prospección. En el informe técnico se especifican datos sobre la descripción física de la zona analizada, su entorno arqueológico, la metodología empleada en el transcurso del trabajo, los resultados obtenidos de la revisión e inspección de los enclaves cercanos a la obra y la redacción de medidas preventivas.

#### *Localización geográfica*

La cantera El Vedat se sitúa en la comarca de la Marina Alta, y queda recogida en la hoja a escala 1:25.000 nº 796-III "Oliva", editada por el Instituto Geográfico Nacional. La zona a prospectar se ubica en su totalidad en el término municipal de

Adsubia, a 1,3 km al norte de dicho casco urbano. Su extensión aproximada es de 6,5 Ha, localizándose en la parcela 67 del polígono 8 según referencia catastral.

Adsubia es una localidad de la provincia de Alicante, cuyo municipio se encuentra en el extremo norte de la comarca de la Marina Alta, a unos 105 km de la capital de la provincia. Cuenta con una población de 670 habitantes y la extensión de su término municipal es de 14.6 km<sup>2</sup>.

El acceso se puede realizar desde la red general de carreteras abandonando la CV-715 (que une Oliva con Pego) a la salida del pueblo (dejando a mano izquierda el polígono industrial) a mano derecha por un camino asfaltado. A unos 300 m se cruza una rambla y tras continuar otros 850 m se pasa por debajo de la AP-7. Avanzando otros 450 m se vadea la rambla Gallinera y remontando el curso en paralelo a ella se continúan unos 3,7 km por camino asfaltado. Se continúa el camino, remontando la rambla, otros 1,3 km hasta que a mano derecha se encuentra el acceso a la cantera.

Geográficamente la zona de prospección es conocida por el nombre de Tossalet de la Moneda. Se caracteriza por constituir un área montañosa rodeada de extensas llanuras, donde predominan los matorrales y las formaciones de bajo monte como romerales (*Rosmarinus officinali*), tomillares (*Thymus vulgaris L*) y algunos bosques de pinares (*Pinus pinaster*). El panorama se completa con cultivos de cítricos, en menor medida. Las zonas más llanas se sitúan a una cota de 90-100 m s.n.m. y las de mayor relieve superan los 350 m s.n.m. en la serra Negra y en la serra de Mostalla, situada al este.

#### *Contexto geológico*

La zona objeto de estudio se localiza en el Mapa Topográfico Nacional del IGME, en la hoja nº 796.

El área se halla situada en el extremo nororiental de las alineaciones Prebéticas en su interferencia con la costa mediterránea. Los relieves estructurales representan en esta área ejes de pliegues de orientación próxima a E-O, en los que las calizas mesozoicas destacan y son truncadas por las llanuras costeras ampliamente desarrolladas entre Pego y Oliva, con depósitos cuaternarios que rodean los extremos de los relieves carbonatados adentrándose en la depresiones margosas.

En la zona de interés, rodeando la serra Negra, afloran los extensos y variados depósitos cuaternarios que constituyen entre otros los coluviones, cubetas de descalcificación y terrazas. La propia serra Negra, donde se sitúa la cantera, está constituida por formaciones carbonatadas del Cretácico.

#### *Contexto histórico-arqueológico*

Los primeros datos históricos relacionados con la localidad de Adsubia-Forna datan de la época de la Reconquista. Hacia el siglo XIII se sabe que ambas poblaciones constituían dos alquerías independientes bajo el poder del caudillo musulmán Al-Azraq.

Su escasa participación en las luchas entre musulmanes y las fuerzas de Jaime I en la zona alicantina, le valieron para preservar sus territorios a merced del Tratado del

Pouet en 1245. Dicho tratado mantenía el dominio de Al-Azraq en sus territorios, a cambio de su vasallaje y la mitad de las rentas que generaban los castillos de Margarida, Queirola (Cheroles), Castell de Castells (Castillo de Serrella) y Benirrama (Gallinera) y el dominio total de los de Perpuchent (Lorcha) y Alcalá (Benisili). Los castillos de Pop y Tàrbena pasaban al rey aragonés por un periodo de tres años.

Tras tres años de paz, y ante la amenaza de la pérdida de sus privilegios, en 1248 Al-Azraq se alza contra el monarca aragonés y provoca el levantamiento de todos sus vasallos, que lo aclaman como libertador. Tras diez años de guerra, finalmente el caudillo musulmán es vencido y su señorío pasa a manos de Jaime I, el cual nombra a Bernat Guillem como administrador de los nuevos territorios.

Las continuas revueltas de la mayoritaria población musulmana del valle de Gallinera y áreas limítrofes, impidió su repoblación efectiva hasta el año 1276, cuando, después de la denominada “segunda revuelta mudéjar”, Alfonso III de Aragón decide iniciar el proceso de control absoluto de la zona entregando a sus vasallos poblaciones, hasta el momento, en manos de alcaldes musulmanes.

En el año 1322 el rey Jaime II hizo donación de las tierras de la Marina Alta para el patrimonio real a su hijo Pedro, conde de Ribagorza, que en el año 1325 hizo una permuta de tierras con Hugo Folch de Cardona y Anglesola, conde de Cardona. Éste cedió Forna y su castillo a Vicent Escorna, el cual murió ajusticiado por haber tomado parte en la revuelta de la Unión contra Pedro IV de Aragón. En consecuencia, Forna se confiscó y se subastó, comprándolo Pere Busquets y Francesc Solanes en el año 1350.

Durante el reinado de Pedro IV el Ceremonioso se nombró a Arnaldo Juan inquisidor para proceder contra los unionistas. En el año 1349 y con motivo del saldo de una deuda del rey con el ujier de la Curia Real, García López de Cetina, el rey comunica a Arnaldo Juan que venda, en pública subasta, una serie de propiedades para solventar la deuda contratada. Forna se encuentra dentro de esa subasta, a la que se presenta la señora Martínez de Entenza, esposa del propio García López de Cetina.

En el año 1435 Forna pasa a manos de Pere Posadares, quien ese mismo año lo vende a Bertomeu de Cruilles, el cual ocupó el cargo de justicia civil en la ciudad de Valencia en el año 1414. Bertomeu de Cruilles instituye la baronía de Forna, nombrando heredero a su hijo, Rimbau de Cruilles y Caldés, que fue justicia criminal de Valencia en los 1439, 1441 y 1453 y jurado de dicha ciudad en el año 1456.

En el siglo XVII, el señorío de Forna fue objeto de varias transmisiones. En el año 1362, D. Luis Fajardo de Requesens, marqués de los Vélez, lugarteniente y capitán general del Reino de Valencia, en virtud de una Real Provisión y como consecuencia del expediente instruido sobre la baronía de Forna, vendió la propiedad, con sus jurisdicciones civil y militar, a D. Baltasar Sanz de la Llosa, curador de D. Baltasar Julià Figuerola.

A Baltasar Julià Figuerola, que poseyó Forna durante todo el siglo XVII, conservándolo hasta el siglo XVIII, le corresponderá vivir la expulsión de los moriscos en el año 1609. Bien es cierto que la morería más cercana se hallaba en Adsubia y que Forna era una población tradicionalmente de cristianos viejos. De esta forma, la

posterior despoblación que sufrió la zona por la expulsión de los moriscos sí que repercutió en Adsubia, pero en poco o nada afectó a Forna.

El último poseedor de la baronía de Forna será D. José González de la Peña y de la Encina, que falleció sobre el año 1963 en el sur de Francia, sucediéndole en el título su hermano, D. Antonio González de la Peña. En 1911 ambas localidades se unen, conformando la población de Adsubia-Forna.

Entre los bienes histórico-arqueológicos más reseñables del término municipal de Adsubia-Forna, destacamos el castillo de Forna y su iglesia parroquial dedicada a San Vicente.

El castillo de Forna data sus orígenes de finales del siglo XII-principios del siglo XIII, con un claro origen almohade. Responde a un modelo de fortificación utilizada fundamentalmente para ser residencia señorial, sin perder, eso sí, sus características como fortificación. Su planta es cuadrada, con cuatro torres rectangulares en las esquinas, y todo el conjunto está realizado en tapial sobre mampostería y con aberturas remarcadas en ladrillo. El ingreso, en su fachada norte, es de medio punto en ladrillo, dando paso, a través de un cuerpo de guardia, al patio –rectangular y a dos alturas–, en donde se encuentra el aljibe principal. Desde el patio se accede a las distintas dependencias del palacio, localizándose las caballerizas, cocina, comedor y un gran salón dispuesto con grandes ventanas sobre el patio con mirador al resto de las habitaciones que se disponen en el piso superior. De todo el conjunto se distingue la torre del flanco noroeste, de mayor tamaño que las tres restantes.

En el mismo frente de las dependencias comunales y dentro de una sala situada en la torre del flanco noroeste se encuentra, quizá, uno de los mejores conjuntos de grafitos de cronología bajomedieval y renacentista de los que dispone la provincia de Alicante. Destacar una escena marítima de barcos con una serpiente de mar, algunos guerreros perfectamente pertrechados con el armamento de la época o algunos motivos zoomorfos de gran interés.

La fortificación, ya protegida en su día por el Decreto Ley de 22 de abril de 1949 de protección e inventario de todos los castillos y arquitectura militar, fue declarada Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de Monumento según la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

La parroquia dedicada a San Vicente fue construida en el siglo XVIII, respondiendo a los principios clásicos de la época. Se trata de un templo de una sola nave con capillas laterales entre contrafuertes que, como consecuencia de su ampliación con una nave lateral, adquiere fisonomía de basílica. El interior de la iglesia se ordena con pilastras corintias que recogen un entablamento continuo y con órdenes toscanos entre las capillas laterales. La nave central se cubre con bóveda de cañón y arcos formeros. El exterior es austero, destacando la torre campanario, construida en 1964, de grandes dimensiones y situada sobre el acceso.

### *Resultados*

Una vez realizados los trabajos de campo, a continuación describiremos los resultados que depararon los mismos.

En primer lugar debemos precisar que los datos obtenidos de la prospección arqueológica se encuentran fuertemente condicionados por la visibilidad del propio terreno. La zona se encontraba totalmente cubierta por un manto arbustivo y arbóreo, al tratarse de una superficie montañosa compuesta por bosques de pinos y matorral, hecho que ha impedido realizar una correcta prospección. Esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta a la hora de valorar los resultados de la prospección arqueológica.

Destacar que en el transcurso de la prospección arqueológica se halló la existencia de una estructura en estado de ruina total, de planta rectangular y en coordenadas: X 746.706 – Y 4.305.261. Se trata de un espacio de unos 6 x 3 m que conserva cuatro hiladas, con una fábrica a base de piedras de diverso tamaño sin desbatar, utilizando la técnica denominada “piedra seca”. La cubierta ha desaparecido y no se han hallado restos del soporte de la misma. En su cara sur se observa una pequeña oquedad que conformaría la entrada a dicho espacio. Entre el material cerámico tan sólo se puede constatar la existencia de escasos fragmentos de teja árabe.

### *Conclusiones*

Los trabajos de prospección tuvieron resultados etnológicos positivos, hallándose una estructura en ruina total con material cerámico en sus inmediaciones.

Con los datos disponibles, y una vez consultada la bibliografía correspondiente, podemos decir que nos encontramos ante un elemento típico de la arquitectura popular de la comarca de la Marina Alta: *las barracas de viña*. Se trata de construcciones realizadas mediante la técnica de piedra en seco y con diferentes usos, tales como servir de cobijo, almacén de utensilios o albergue de ganado entre otros. Para la construcción de estos habitáculos suelen utilizarse los materiales que se tienen más al alcance y la forma de su planta puede ser redonda, cuadrada o rectangular. La cubrición de este tipo de edificación se realiza mediante la superposición de hiladas utilizando piedras planas o construyendo tejados a un agua. Este tipo de edificación se puede encontrar en gran abundancia en las comarcas de secano o donde las grandes distancias entre pueblos hacen conveniente un lugar donde guarecerse o almacenar herramientas.

La cronología atribuible a este tipo de construcciones abarca un periodo bastante amplio, al tratarse de elementos cuya construcción no ha variado a lo largo del tiempo, enmarcándose en un arco cronológico entre la Edad Media y la actualidad. Para nuestro caso es difícil determinar una cronología exacta, ya que los datos obtenidos no arrojan ningún elemento distintivo que ayude a enmarcarla en un periodo concreto.

### **Bibliografía:**

- ARAZO BALLESTER, M.A. y JARQUE BAYO, F. (1995): *Arquitectura popular valenciana*, Diputación de Valencia, Valencia.
- BOIX Y RICARTE, V. (1981): *Historia del País Valenciano*, CUPSA Editorial – Editorial Planeta, Valencia.
- COSTA CHOLBI, P. (1992): “Aportación al estudio de la distribución espacial del poblamiento ibérico en la Marina Alta”, *Actes del III Congrés d’Estudis de La*

- Marina Alta* (Dénia, 1990), Institut d'Estudis Comarcals de la Marina Alta – Institut de Cultura Juan Gil-Albert, Sant Vicent, Alacant: 119-128.
- HINOJOSA MONTALVO, J. (1995): *Las tierras alicantinas en la Edad Media*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación de Alicante, Alicante.
- MADOZ IBAÑEZ, P. (1987): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Alicante, Castellón y Valencia*, I, 2ª edición, ed. facsímil, Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València, Valencia.
- PIQUERAS HABA, J. (1992): “Comunidad Valenciana”, en J. Bosque y J. Vilá (dirs.): *Geografía de España*, 10, Editorial Planeta, Barcelona: 9-336.
- REY AYNAT, M. DEL (1986): *Arquitecturas rurales dispersas en la comarca de la Marina*, Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, Valencia.
- RUBIO GOMIS, F. (1986): “Castillo de Forna”, *Arqueología en Alicante 1976-1986*, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, Diputación de Alicante, Alicante: 46-47.





Plano de localización del área de prospección arqueológica.



Panorámica del área de prospección.



Estructura hallada: barraca de viña.



Detalle de material cerámico existente en las cercanías de la barraca de viña: tejas árabes.